



RESOLUCION R-Nº 1823-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 NOV 2019

Expte. Nº 198/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 4 por el Dr. Pablo Matías NARANJO, ex Representante Técnico para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa sobre la problemática existente en los laboratorios de la Universidad que necesitan disponer los residuos químicos peligrosos generados por actividades de docencia, investigación y servicios a terceros por lo que se requiere contratar los servicios de un operador habilitado para su adecuada disposición final.

QUE mediante Resolución CS Nº 454/18, se autorizó al Dr. NARANJO a iniciar los trámites ante un Operador autorizado por la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA para que realice el retiro, tratamiento y disposición final de la totalidad de los Residuos Peligrosos resguardados en el depósito temporal, por única vez, previo a que se efective la inscripción de la Universidad en la categoría de Generador.

QUE a fs. 16 se adjunta la Factura "B" Nº 0006-00004419, correspondiente a la Firma HÁBITAT ECOLÓGICO S.A., debidamente conformada, por el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 139.150,00), por el servicio de retiro, transporte, tratamiento y disposición final de Productos químicos de laboratorio.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación, la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 1268/2019 (fs. 25), por la suma mencionada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 139.150,00), correspondiente al pago de la Factura "B" Nº 0006-00004419, correspondiente a la Firma HÁBITAT ECOLÓGICO S.A. por el servicio de retiro, transporte, tratamiento y disposición final de Productos químicos de laboratorios de acuerdo a lo informado por el Dr. Pablo Matías NARANJO, ex Representante Técnico para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

- A.0020.012.019.000.11.01.00.05.00.3.3.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta